

Quito, 02 de julio de 2014

CERTIFICADO No. 14

A quien le interese

CERTIFICO, en mi calidad de Directora de Asesoría Jurídica (E) de la Agencia Nacional Postal, y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), que durante el mes de junio de 2014, mediante Resolución No. 39-DE-ANP-2014, de 6 de junio de 2014, publicada en el Registro Oficial Nro. 270 de 18 de junio de 2014, se resolvió expedir las reformas al *"REGLAMENTO DE REGISTRO DE OPERADORES POSTALES"*, documento este que se adjunta como Anexo 3.

El presente Certificado tendrá una duración de carácter indefinido, hasta que este sea reformado o derogado por la Resolución correspondiente.

Atentamente,



Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
Agencia Nacional Postal

Página 1

Quito

Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz,
Edificio Amazonas 4 000, piso 6 y 7
Código Postal: 170515
PBX: + (593 2) 3995 800

www.agenciapostal.gob.ec

Guayaquil

Pedro Carbo # 613 y Luque
Edificio Vignolo, piso 5, Of. 502
Código Postal: 090313
PBX: + (593 4) 2533 285 ext: 101 a 103

Cuenca

Luis Cordero N° 521 y Honorato Vásquez
Edificio Luis Cordero, oficina B
Código Postal: 010104
PBX: + (593 2) 3995 800 ext: 600 a 604